

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
INE/DGE/ N° 77/2025
La Paz, 27 de agosto de 2025

VISTOS:

El Informe DICIE-UINF/NI/34/2025 de 18 de agosto de 2025, el Informe Legal INE-DGE-UAL N° 318/2025 de 27 de agosto de 2025; así como cuanto por demás ver y se tiene presente.

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado establece: *“El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología”*.

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *“La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”*.

Que el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones Tecnológicas de Información y Comunicación, establece: *“El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población”*.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 77 de la Ley N° 164 dispone: *“Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública”*.

Que el inciso I) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015, establece como una de las funciones de la AGETIC: *“I) Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia”*.

Que los incisos a), b) y c) del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 establecen que el Decreto Supremo tiene por objeto: *“a) Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo; b) Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma*

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

 www.ine.gob.bo  info@ine.gob.bo  [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)  [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)

parte integrante del presente Decreto Supremo; c) Establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes”.

Que el Artículo Único del Decreto Supremo N° 5309 de 08 de enero de 2025 determina: “Se establece el plazo hasta el 12 de enero de 2030, para que todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares Abiertos en el marco de la normativa vigente”

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2024, dispone: “Se aprueba el nuevo plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – Pislea (...)”

Que mediante la Resolución Administrativa INE/DGE/N°010/2019 del 11 de enero de 2019 y mediante Resolución Administrativa INE/DGE/N°049/2021 del 17 de junio de 2021 se aprobó el “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos 2019-2025.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 de la Ley N° 1405 de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia establece: “La presente Ley tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Instituto Nacional de Estadística – INE”.

Que la Ley N° 1405 de 1 de noviembre de 2021 en su artículo 5 establece: “I. La información proporcionada por los informantes, no podrá ser revelada en forma individual y sólo podrá ser publicada de forma anonimizada. Asimismo, no podrá ser utilizada con propósitos tributarios, judiciales, administrativos o policiales, aunque medie orden administrativa o judicial. II. El intercambio de información a nivel de microdato entre las entidades productoras de estadísticas oficiales, así como el INE, debe realizarse sólo en el marco de las atribuciones de cada entidad”

Que el artículo 6 de la Ley N° 1405 de 1 de noviembre de 2021 determina: “I. El INE es una institución pública descentralizada, técnica-especializada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con sede principal en la ciudad de La Paz y con oficinas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.” II. El INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales, a través de registros administrativos, censos, encuestas, información geoestadística, información no estructurada, entre otras. III. El INE es la única entidad a cargo de la realización de censos oficiales en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. IV. El INE ejercerá su actividad de manera imparcial, con autonomía técnica, libre de cualquier tipo de presiones o injerencias, con el fin de proporcionar estadísticas oficiales.”

Que el Inciso b) del Artículo 7 de la Ley N° 1405, determina dentro de sus atribuciones el realizar los censos oficiales, en el marco de la competencia privativa del nivel central del Estado.

Que el Artículo 8 de la merituada Ley N° 1405 determina: “Las servidoras y servidores públicos, personal eventual y consultores, al momento de asumir funciones en el INE, deben suscribir un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso o conocimiento en el



OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

www.ine.gob.bo info@ine.gob.bo ineboliviaoficial @INE_Bolivia

ejercicio de sus funciones, que continuará vigente aun cuando cesen funciones en la entidad. Esta disposición también aplica a personas voluntarias en actividades censales”.

Que el Parágrafo I del Artículo 9 de la referida Ley establece: *“La Directora o Director General Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva del INE y será designado mediante Resolución Suprema, de una terna propuesta por la Ministra o el Ministro de Planificación del Desarrollo.”*

Que el Inciso e) del Artículo 11 de la precitada Ley N° 1405, señala: *“Las funciones de la Directora o Director General Ejecutivo del INE, son: (...) “e) Emitir resoluciones administrativas, normas y directrices técnicas en el marco de sus atribuciones.”*

Que mediante Resolución Suprema N° 27237 de 19 de noviembre de 2020, se designa a Humberto Mario Arandía Claure como Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística - INE.

CONSIDERANDO:

Que el Informe DICIE-UINF/NI/34/2025 de 18 de agosto de 2025, emitido por la Responsable de Coordinación del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos" vía el Jefe Unidad de Informática a.i. dirigido al Director de Informática Cartografía E Infraestructura Espacial concluye: *“Se realizó las tareas en el marco de Responsable de Coordinación del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos" - Se ha concluido con todas las observaciones al documento por la AGETIC, mediante el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRP), módulo PISLEA. - Las acciones realizadas se encuentran dentro del cronograma vigente planteado del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos". -En el plazo establecido de 20 días hábiles a partir de la fecha del presente informe se debe emitir la Resolución Administrativa correspondiente, firmada por la MAE. El código del PISLEA para la Resolución Administrativa es: KAXX3346”.*

Que el citado Informe DICIE-UINF/NI/34/2025, recomienda aprobar mediante Resolución Administrativa, el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos Versión: 1-2025” con código PISLEA KAXX3346 documento, aprobado con Ciudadanía Digital por la AGETIC y dejar sin efecto las Resoluciones Administrativas INE//DGE/N°010/2019 del 11 de enero de 2019 y INE/DGE/N°049/2021 del 17 de junio de 2021 una vez que entre en vigencia la nueva Resolución Administrativa.

Que el Informe Legal INE-DGE-UAL N° 318/2025 de 27 de agosto de 2025, elaborado por la Unidad de Asesoría Legal, concluye: *“La solicitud de Aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos Versión: 1-2025 con código PISLEA KAXX3346 aprobado con Ciudadanía Digital por la AGETIC, del Instituto Nacional de Estadística – INE, efectuada a través del Informe DICIE-UINF/NI/34/2025 de 18 de agosto de 2025, conforme la normativa expuesta y en merito a lo requerido por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), es procedente y no se advierte óbice legal para la aprobación del citado Plan”;* recomendando aprobar mediante Resolución Administrativa correspondiente.

POR TANTO:



OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

 www.ine.gob.bo  info@ine.gob.bo  [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)  [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)

El Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística, en ejercicio de sus específicas funciones:

RESUELVE:

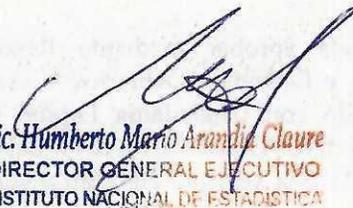
PRIMERO: **APROBAR** el “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos Versión: 1-2025” con código PISLEA KAXX3346, que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa conforme la justificación técnica realizada a través del Informe DICIE-UINF/NI/34/2025 de 18 de agosto de 2025, y el Informe Legal INE-DGE-UAL N° 318/2025 de 27 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Se deja sin efecto la Resolución Administrativa INE/DGE/N°010/2019 del 11 de enero de 2019 y la Resolución Administrativa INE/DGE/N°049/2021 del 17 de junio de 2021.

TERCERO: Remitir a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnología de Información y Comunicación (AGETIC) el “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos Versión: 1-2025” con código PISLEA KAXX3346.

CUARTO: Quedan encargados del cumplimiento e implementación de la presente Resolución Administrativa, la Dirección de Informática Cartografía e Infraestructura Espacial y las Áreas correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Lic. Humberto Mario Arandia Claure
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA


Karla Patricia Sierra Enriquez
ASESORA LEGAL
RPA No. 4008203KPSE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Cc/Archivo
HMAC/kpse/dsmb

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

 www.ine.gob.bo  info@ine.gob.bo  [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)  [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Instituto Nacional de Estadística**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	NELLY AREOPAJITA GONZALES QUISPE	31/07/2025
PRESENTADO	NELLY AREOPAJITA GONZALES QUISPE	31/07/2025
VALIDADO AGETIC	GROVER PINTO ESQUIVEL	15/08/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **NELLY AREOPAJITA GONZALES QUISPE**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	NELLY GONZALES QUISPE	Unidad de Informática	SUPERVISIÓN PLAN DE MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE
2	CARLOS YECID ROJAS MAYTA	Unidad de Informática	MIGRACIÓN DE SERVICIOS A SOLUCIONES BASADAS EN SOFTWARE LIBRE.
3	JUAN CARLOS ARGOTE OROZCO	Unidad de Informática	RESPONSABLE DE SOFTWARE DE DESARROLLO A MIGRAR A SOFTWARE LIBRE
4	MINGJYH HENRY LIN ZAMBRANA	Dirección de Informática Cartografía e Infraestructura Espacial	COORDINACIÓN GENERAL PLAN DE MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE
5	MIGUEL ANGEL MEDINA BERDEJA	Unidad de Informática	SUPERVISIÓN PLAN DE MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	Dirección General Ejecutiva	26	25	0	0	1
2	Dirección de Administración y Servicios	46	46	0	0	0
3	Dirección de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales	107	98	9	0	0
4	Dirección de Censos y Encuestas	293	293	0	0	0
5	Dirección de Informática Cartografía e Infraestructura Espacial	25	8	3	6	8
6	Dirección de Cuentas Nacionales	30	28	2	0	0
TOTAL		527	498	14	6	9



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Dirección General Ejecutiva	26	25	2025	0
				2026	0
				2027	10
				2028	15
2	Dirección de Administración y Servicios	46	42	2025	0
				2026	0
				2027	20
				2028	22
3	Dirección de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales	107	107	2025	0
				2026	0
				2027	50
				2028	57



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Dirección de Censos y Encuestas	293	150	2025	0
				2026	0
				2027	70
				2028	80
5	Dirección de Cuentas Nacionales	30	30	2025	0
				2026	0
				2027	15
				2028	15
6	Dirección de Informática Cartografía e Infraestructura Espacial	9	9	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	9



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	16
--	----

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	3	2025	0
			2026	0
			2027	0
			2028	3
2	Soporte	5	2025	0
			2026	0
			2027	0
			2028	5
3	Desarrollo de sistemas	5	2025	0
			2026	0
			2027	0
			2028	5



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	823
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Cronograma de migración	
						Gestión	
1	Windows	Microsoft Office	Linux Mint	LibreOffice	823	2025	0
						2026	300
						2027	300
						2028	223
TOTAL					823		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	23
---	----

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores y un cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server	Debian 12 (Bookworm)	6	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	2
TOTAL			6		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	221
---	-----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server	Debian 12 (Bookworm)	52	2025	0
				2026	0
				2027	22
				2028	30
TOTAL			52		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	69
---	----

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Cronograma de avance	
					Gestión	
1	SISTEMA DE OPINIÓN EMPRESARIAL MINERÍA	Visual Basic 6	Microsoft Access	Desarrollo total	2025	0%
					2026	60%
					2027	40%
					2028	0%
2	IPP ETIM OPINIÓN	ASP.NET	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	50%
					2026	50%
					2027	0%
					2028	0%
3	SISTEMA DE INDICADORES DE COMERCIO EXTERIOR	VB.NET	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	SISTEMA DE OPINIÓN EMPRESARIAL INDUSTRIA COMERCIO	VB.NET	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
5	SISTEMA VISUAL DE CONTABILIDAD	ASP.NET	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	0%
					2026	10%
					2027	30%
					2028	60%
6	SISTEMA DE CONSULTA REDATAM	Software propietario	Software propietario	Migrado a software libre parcialmente	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%
7	SISTEMA DE CONSULTAS DE COMERCIO EXTERIOR	Java	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	0%
					2026	50%
					2027	50%
					2028	0%


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	ESTADÍSTICAS DE SALARIOS DEL SECTOR PRIVADO	ASP.NET	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	100%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	0%
9	SISTEMA DE REGISTRO DE ESTADOS FINANCIEROS	VB.NET	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	85%
					2026	15%
					2027	0%
					2028	0%
10	SISTEMAS INTERMEDIOS Generación de hojas de trabajo	VB.NET	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	85%
					2026	15%
					2027	0%
					2028	0%
11	SISTEMA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL DE BOLIVIA	VB.NET	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	85%
					2026	15%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	MICROSOFT VISIO	Software propietario	Ninguno	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%
13	KASPERSKY LAB	Software propietario	Software propietario	Migrado a software libre parcialmente	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	Cisco Unified Communications Manager	CISCO	TELÉFONOS IPs	TELEFONÍA
2	XEROX FREEFLOW PRINT SERVER	XEROX HOLDINGS CORPORATION	DIGITAL FRONT END - DFE	PROCESAMIENTO Y CONTROL AVANZADO DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN DIGITAL PROFESIONALES



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	DOCUMENTOS DE TEXTO ADMINISTRATIVOS	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
2	PRESENTACIONES INSTITUCIONALES	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
3	DIAGRAMAS TÉCNICOS INSTITUCIONALES	VSDX - Diagrama de Visio (XML) (.vsdx, .vsdm, .vssx, .vssm, .vstx, .vstm)	ODG - OpenDocument Graphics	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	ARCHIVOS COMPRIMIDOS PARA RESPALDO Y TRANSFERENCIA	RAR - Archivo comprimido RAR (.rar, .rev, .r00)	ZIP - Compresión de archivos (.zip)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
5	HOJAS DE CÁLCULO DE USO INSTITUCIONAL	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .sla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

La siguiente tabla resume las **normativas internas** que apoyan la **migración al software libre y estándares abiertos**, indicando su **nombre, descripción y fecha de emisión**.

Nro	Norma actual	Descripción/Características	Fecha de emisión
1	PISLEA - INE V. 2.0	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS 2019-2025	11/01/2019